



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 032/2023 de fecha 24 de mayo de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 032-033/2023

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 496/2019, SUSCRITO CON LA FIRMA V&V S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 34/2019 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS”.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 926/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 12 de mayo de 2023, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 190/2023, de fecha 11 de mayo de 2023, del Departamento de Contratos y Seguros, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 496/2019, suscrito con la firma V&V S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 34/2019 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS”; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 065-012/2019, de fecha 06 de diciembre de 2019, entre otras cuestiones se adjudicó la Licitación Pública Nacional – SBE N° 34/2019 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS”, suscrito con la firma V&V S.A., a través del Contrato N° 496/2019, en fecha 20 de diciembre de 2019;

Que, por Nota de fecha 07 de diciembre de 2022, la firma V&V S.A., otorgó su conformidad para la ampliación de vigencia y monto del Contrato N° 496/2019;

Que, por Memorando GMI/MI2/N° 189/2022, de fecha 06 de diciembre de 2022, identificado como Expediente MEM-6984-2023-000003, la Sección Ejecución de Contratos de Salud del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la ampliación de vigencia y monto del Ítem N° 12, Código N° 1006: “AMPICILINA 1GR INYECTABLE”, del Contrato N° 496/2019, suscrito con la firma V&V S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 34/2019 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS”, manifestando cuanto sigue: *“La solicitud de modificación contractual se fundamenta principalmente en asegurar la ejecución de la cantidad ampliada del contrato, cabe mencionar que el ítem comprendido en el citado contrato se encuentra incluido en un pedido SOLPED 1130000274. El requerimiento tiene como finalidad evitar el desabastecimiento de los mismos apuntando siempre a la provisión*

FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 032/2023 de fecha 24 de mayo de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 032-033/2023

continúa hasta tanto se concreten los nuevos pedidos de compras, evitando quiebres en la prestación de servicios ocasionados por la duración de los procesos”;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/N° 1372/2022, de fecha 29 de diciembre de 2022, la Dirección Jurídica concluyó cuanto sigue: *“Por tanto, conforme a lo expuesto, esta Dirección Jurídica, concluye que resulta viable, conforme a lo preceptuado en el Art. 55° de la Ley N° 2051/2003, y bajo los términos y justificaciones del Administrador del Contrato, la ampliación del 20% del monto y vigencia hasta el 20 de diciembre de 2023 del Contrato N° 496/2019, suscrito con la firma V&V S.A., en el marco de la LPN - SBE N° 34/2019 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS”;*

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 03 de abril de 2023, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento de Técnico de Contrataciones, la inclusión al Programa Anual de Contrataciones (PAC), la ampliación de monto del Contrato N° 496/2019;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 134/2023, de fecha 11 de abril de 2023, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó al Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), para proseguir con los procesos administrativos de la ampliación mencionada;

Que, por Memorando CA/N° 5000022687/2023, de fecha 13 de abril de 2023, el Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 “Productos Farmacéuticos y Medicinales”, de la Actividad N° 2 “Servicios de Prestaciones Sanitarias”, y cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para el presente Ejercicio, por el monto de G. 186.720.000.- (Guaraníes ciento ochenta y seis millones setecientos veinte mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1205/2023, de 13 de abril de 2023, para la ampliación del Contrato N° 496/2019, suscrito con la firma V&V S.A.;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 26 de abril de 2023, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Gerencia de Salud su Visto Bueno para la ampliación de vigencia y monto del Contrato N° 496/2019, a fin de proseguir con los trámites administrativos correspondientes;

**FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 032/2023 de fecha 24 de mayo de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 032-033/2023

Que, por Providencia, de fecha 09 de mayo de 2023, remitida vía Correo Electrónico Institucional, en fecha 10 de mayo de 2023, la Gerencia de Salud otorgó el parecer favorable en el marco invocado;

Que, a la fecha el Contrato mencionado se encuentran vencido, así mismo se observa que el Administrador de Contrato inició los trámites con el Contrato vigente; es importante señalar que este criterio ha sido expuesto en la respuesta de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a la consulta realizada a través de la Nota GAL/DOP N° 0255/2020, de fecha 17 de marzo de 2020, ante lo cual la entidad rectora ha expuesto vía Nota DNCP/DJ N° 4651/2020, de fecha 07 de abril de 2020, cuanto sigue: *"...teniendo en cuenta que los tramites se han iniciado durante la vigencia de los contratos y que cuenta con la conformidad de los proveedores sobre la ampliación de las vigencias, deberán estos expedientes ser remitidos a la Dirección de Normas y Control para proseguir los trámites..."*;

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP N° 5695/2019, emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 496/2019, suscrito con la firma V&V S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 34/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Establecer que las demás Cláusulas del Contrato N° 496/2019, permanecen invariables.---

FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

ANEXO

• **AMPLIACIÓN DE VIGENCIA:**

Nº CONTRATO	EMPRESA	VIGENCIA HASTA	AMPLIAR VIGENCIA HASTA
496/2019	V&V S.A.	20/12/2022	20/12/2023

• **AMPLIACIÓN DE MONTO:**

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total Cantidad Máxima	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar (IVA incluido)
12	1006	51101567-001	AMPICILINA	1 gr	INYECTABLE	Unidad	UNIDAD	120.000	AMPICILINA KLONAL	ARGENTINA	7.780	933.600.000	24.000	186.720.000
Monto Ampliado: Guaraníes ciento ochenta y seis millones setecientos veinte mil). IVA incluido.														186.720.000

Abg. Eduardo Bartolozzi
JEFE
Dpto. de Contrataciones y Seguros
Dirección Operativas de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración